



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

31 ENE. 2013

ANGOL,

1160

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 28 de enero de 2.013, enviada por la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA SECTOR CERRO NEGRO**, representada por su Presidente don **JOSE MAURICIO ISLA SAAVEDRA**, RUT. N° 09.009.696-6, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día domingo 17 de febrero de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA SECTOR CERRO NEGRO**, representada por su Presidente don **JOSE MAURICIO ISLA SAAVEDRA**, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en parcela de don Benito Caro sector Cerro Negro de nuestra ciudad, para el día domingo 17 de febrero de 2013 desde las 12:00 hasta las 00:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

**Distribución:**

- Mauricio Isla Saavedra, pdte. Agrup. Social – Cultural y Deportiva Cerro Negro
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL